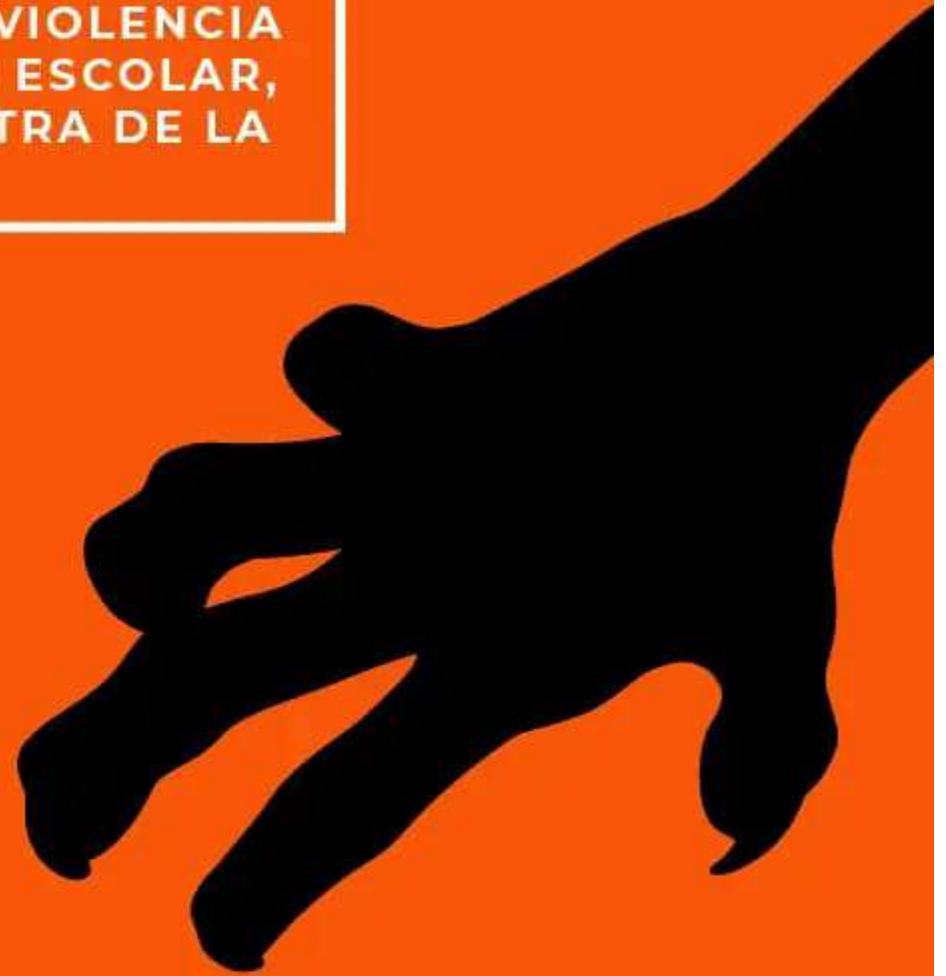




EXISTEN ANTECEDENTES DE  
CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA  
FAMILIA, LABORAL O ESCOLAR,  
DEL SUJETO EN CONTRA DE LA  
VÍCTIMA.



CUANDO HAYA EXISTIDO  
ENTRE EL SUJETO Y LA  
VÍCTIMA UNA RELACIÓN  
SENTIMENTAL, AFECTIVA  
O DE CONFIANZA.



SI A LA VÍCTIMA SE LE HAYAN INFLIGIDO LESIONES O MUTILACIONES INFAMANTES O DEGRADANTES, PREVIAS O POSTERIORES A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA.



CUANDO EL CUERPO DE LA VÍCTIMA SEA EXPUESTO O EXHIBIDO EN UN LUGAR PÚBLICO.





CUANDO LA VÍCTIMA HAYA SIDO INCOMUNICADA, CUALQUIERA QUE SEA EL TIEMPO PREVIO A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA.



  
MUJERES EN  
MOVIMIENTO

  
LA FUERZA  
DE LAS  
MUJERES



SI LA VÍCTIMA PRESENTA SIGNOS DE VIOLENCIA SEXUAL DE CUALQUIER TIPO.